

RESOLUCIÓN No. 729 DE 2025
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN E IMPLEMENTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El suscrito alcalde del Municipio de El Carmen de Chucurí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en la ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015 Directrices del Archivo General de la Nación (AGN), especialmente Acuerdo 001 de 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 594 del 2000, Ley General de Archivos, define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización, conservación y consulta.
2. Que el Acuerdo No. 001 del 29 de febrero de 2024 del Archivo General de la Nación capítulo 1, sección 1, Artículo 5.1.1.1, establece la elaboración de las Tablas de Retención Documental – TRD para valorar los documentos de archivo que debe producir la entidad, en desarrollo de las funciones asignadas a cada unidad administrativa u oficina productora que la conforma, bien sea en soportes físicos o formatos electrónicos.
3. Que el Artículo 5.1.1.2 del Acuerdo 001 de 2024 señala que la elaboración de las TRD debe realizarse conforme a la metodología establecida por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, garantizando su validez técnica y archivística.
4. Que el Estado colombiano, está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos, conforme a la normatividad archivística vigente.
5. Que en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es responsabilidad institucional aprobar las TRD como instrumentos archivísticos fundamentales para la adecuada gestión documental.
6. Que las Tablas de Retención Documental – TRD de la Alcaldía Municipal fueron presentadas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG, con el fin de aprobar la propuesta de TRD de la Alcaldía, una vez revisado su contenido, siendo aprobadas por unanimidad según consta en el Acta No. 003 del 06 de mayo de 2025.
7. Que de igual forma se presentaron ante el Consejo Departamental de Archivos, de la gobernación de Santander con el fin de convalidar las TRD de la Alcaldía, una vez revisado su contenido, es convalidada por unanimidad por el Consejo Departamental de Archivos como consta en el certificado de convalidación de fecha 24 de octubre de 2025.
8. Que las mismas TRD fueron presentadas ante el Consejo Departamental de Archivos del Departamento de Santander, con el fin de convalidarlas, una vez revisado su contenido, se genera el informe técnico de evaluación de TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL-TRD del 22 de septiembre de 2025, convalidadas por el Consejo Departamental de Archivos en la sesión del 20 de octubre de 2025, por decisión unánime se aprobó convalidación como consta en el Acta No. 05 del 2025, y certificado de convalidación de fecha 24 de octubre de 2025.
9. Que con la adopción de estas Tablas de Retención Documental – TRD, la entidad cumple con la normatividad archivística vigente expedida por el Archivo General de la Nación.

Elaboró: Profesional de apoyo Grupo Gestión Documental – CPS Nro. 041-2025


Revisó: Abg. William Gerardo Muñoz Barajas – Asesor Jurídico externo CPS Nro. 001-2025

Aprobó: Yarín Alberto Maldonado García – secretario de Gobierno

Dirección: Carrera 3 No. 4-30 Parque Principal
Código Postal: 686561100

Web: www.elcarmen-santander.gov.co

E-mail: alcaldia@elcarmen-santander.gov.co

 ElCarmendeChucurí

Resolución No. 729-2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental – TRD de la Alcaldía Municipal de El Carmen de Chucurí, previamente aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG, mediante acta No. 003 del 06 de mayo de 2025 y convalidadas por el Consejo Departamental de Archivos del Departamento de Santander en la sesión del 20 de octubre de 2025, por decisión unánime se aprobó convalidación como consta en el acta No. 05 del 2025 y certificado de convalidación de fecha 24 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Difundir, publicar y comunicar el presente Acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la Entidad y socializarlo con todos los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Municipal, para efectos de su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el inicio de la implementación de las Tablas de Retención Documental – TRD en todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de El Carmen de Chucurí, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de El Carmen de Chucurí - Santander, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



WILLIAN TELLO SIERRA
Alcalde Municipal